

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

INSTALACIÓN DE AUDIENCIA: En la fecha, 7 de mayo de 2025, siendo las ocho y cuatro de la mañana (08:04 a.m.), el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Manizales, se constituye en audiencia pública virtual a través de plataforma Microsoft Teams, con el propósito de continuar con la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dirige esta audiencia el suscrito Juez, **JORGE WILDER GIL OSPINA**.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPOCALDAS Y HADA S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	17001 33 39 005 2019 00112 00
ACTA	72

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:

1.1. PARTE DEMANDANTE:

APODERADA: YEIMI CASTAÑO BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía 30.395.615 y portadora de la tarjeta profesional 301.426. Correo electrónico: fmaabogados@gmail.com.

1.2. PARTE DEMANDADA:

1.2.1. CORPOCALDAS

APODERADO: MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.286.022 y portador de la tarjeta profesional No. 65.269 del C.S. de la J. Correo electrónico: notificacionesjuridicas@corpocaldas.gov.co

1.2.2 MUNICIPIO DE MANIZALES

APODERADA: GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No 30.328.216 y portadora de la tarjeta profesional No. 120.115 del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico: gloria.ocampo@manizales.gov.co

1.2.3 HADA S.A.

APODERADO: LORENZO OCTAVIO CALDERÓN JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.272.773 y portador de la tarjeta profesional No. 67.955 del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico: hada@hada.com.co y lcalderon@autonoma.edu.co

1.3 LLAMADOS EN GARANTÍA

1.3.1 ALLIANZ SEGUROS S.A. – LLAMADO EN GARANTÍA POR EL MUNICIPIO DE MANIZALES

APODERADA: MICHELLE KATERINE PADILLA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.673.880, portadora de la Tarjeta Profesional No. 379.483 del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co y notificacionesjudiciales@allianz.co

1.3.2 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – LLAMADO EN GARANTÍA POR ALLIANZ SEGUROS S.A

APODERADO: JUAN CARLOS BENÍTEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.664.920 y portador de la tarjeta profesional No. 371.407 del C.S. de la J. Correo electrónico: jdgomez@jdgabogados.com, earango@jdgabogados.com, notificaciones@jdgabogados.com; aboagado1@jdgabogados.com.

1.3.3 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LLAMADA EN GARANTÍA POR HADA S.A.

APODERADA: CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.313.869 y portadora de la tarjeta profesional No. 69.050 del C.S. de la J. Correo electrónico: claudiaarango@asesorajuridica.com

1.4 MINISTERIO PÚBLICO:

La procuradora delegada ante este despacho no asistió a la presente diligencia.

2. CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS:

2.1. SUSTENTACION DICTAMEN PERICIAL APORTADO CON LA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DE CORPOCALDAS

Se hizo presente el perito ingeniero JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS de **QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.286.753, con el fin de sustentar el dictamen pericial "*Estudios geológico, geotécnico e hidráulico y microzonificación del riesgo por deslizamiento y diseños de las obras de estabilidad para la reducción del riesgo en la ladera derecha de la quebrada las Camelias y el barrio Persia. Municipio de Manizales*" visible en el consecutivo 64, índice SAMAI 00038. Grabación en video 1, min 00:02:06 a min 01:48:40

2.2. DIAPOSITIVAS DE SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL APORTADO CON LA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DE CORPOCALDAS

El apoderado de Corpocaldas se comprometió que por su conducto el perito allegará al expediente vía SAMAI las diapositivas

3. SUSTITUCIÓN DE PODERES

3.1 HADA S.A.

Finalizada la sustentación del dictamen pericial, el abogado LORENZO OCTAVIO CALDERÓN JARAMILLO apoderado principal de HADA S.A. solicita al Despacho permitir sustitución del poder para el resto de esta diligencia al abogado **MARIO FERNANDO PONCE NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.250.777 y portador de la tarjeta profesional No. 216064 del Consejo Superior de la Judicatura.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA: Siendo las 9:53 a.m., se suspende la audiencia para retomarla a partir de las 02:00 p.m.

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA: Siendo las 02:02 p.m., se reanuda la diligencia.

Se reconoce personería al abogado **MARIO FERNANDO PONCE NARVAEZ**, para actuar como apoderado sustituto de HADA S.A. en los términos de la sustitución realizada por el apoderado principal al finalizar la audiencia de la mañana de hoy.

Decisión notificada en estrados.

3.2 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – LLAMADA EN GARANTÍA POR HADA S.A.

APODERADA: LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.288.263, portadora de la Tarjeta Profesional No. 75.003 del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico: luzcarimelondono@hotmail.com

Se reconoce personería a la abogada **LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ**, para actuar de conformidad con la sustitución de poder a ella conferido, visible en el índice 00087 del aplicativo SAMAI.

Decisión notificada en estrados.

4. CONTINUACIÓN RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS CORPOCALDAS:

Se procedió a la recepción de los testimonios decretados en audiencia inicial. Con tal fin, comparecieron los siguientes testigos:

- **MAURICIO FERNANDO SAAVEDRA SÁNCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 75.088.905. Declaración en video 2, minuto 00:04:10 a minuto 00:58:08.

DESISTIMIENTO DE TESTIMONIOS CORPOCALDAS

El apoderado judicial de Corpocaldas indicó que, desiste de los testimonios de **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VÉLEZ** y **GONZALO IVÁN LÓPEZ CARVAJAL**.

Decisión del Juzgado

En atención a la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, por su oportunidad y procedencia, en los términos del artículo 175 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las declaraciones que debían rendir **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VÉLEZ** y **GONZALO IVÁN LÓPEZ CARVAJAL**.

Decisión notificada en estrados: Sin otras manifestaciones.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se advierte que todo lo acontecido en ella queda grabado en audio y video. Se concluye la audiencia siendo las tres y cinco de la tarde (03:05 pm) y se continuará el día de mañana 8 de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las ocho de la mañana (08:00) a.m.

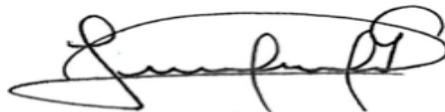
Las grabaciones pueden ser visualizada en los siguientes links:

Video No. 1.

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/99a6e1a7-01ba-47b3-89f1-8545f49e0b38>

Video No. 2.

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/31e7281a-da70-461c-b9e1-077f02cdca15>



JORGE WILDER GIL OSPINA
Juez

ASISTENTES

JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS

Perito ingeniero Quasar Ingenieros Consultores S.A.S.

MAURICIO FERNANDO SAAVEDRA SÁNCHEZ

Testigo

YEIMI CASTAÑO BEDOYA

Apoderada de la parte demandante

MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO

Apoderado Corpocaldas

GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE

Apoderada municipio de Manizales

LORENZO OCTAVIO CALDERÓN JARAMILLO

Apoderado Hada S.A.

MARIO FERNANDO PONCE NARVAEZ

Apoderado Sustituto Hada S.A

MICHELLE KATERINE PADILLA RODRÍGUEZ

Apoderada ALLIANZ Seguros S.A

JUAN CARLOS BENÍTEZ MOSQUERA

Apoderado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO

Apoderada Principal SBS Seguros Colombia S.A.

LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ

Apoderada Sustituta SBS Seguros Colombia S.A.